

## LEY Nº 4688

Sancionada el 22/11/1973 – Promulgada el 11/12/1973. Publicada en el Boletín Oficial de Salta Nº 9.420, del 8 de enero de 1974.

## El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

## LEY

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1973/74, la construcción de un tanque elevador para la provisión de aguas corrientes en el Pueblo Nuevo de Cachi, como obra complementaria de la planta de bombeo.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Olivio Ríos – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

## Ministerio de Economía

Salta, 11 de diciembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

OLIVIO RIOS, Vice Gobernador, en ejercicio del P.E. – Jesús Pérez, Ministro de Economía.